PROTOCOLO PARTICIPACIÓN JUNTAS GENERALES DE COLEGIADOS/AS MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

La asistencia telemática a la Junta General se configura como una medida adicional a la asistencia presencial para participar en la misma.

La participación por parte de los/as colegiados/as en las Juntas Generales (JG) mediante el sistema de videoconferencia, que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, se realizará mediante el siguiente protocolo general:

- Para poder participar en las JG empleando el sistema de videoconferencia, es necesario disponer de los medios técnicos necesarios que, de manera general son:
 - Disponer de una conexión a Internet con una capacidad suficiente para poder seguir la videoconferencia sin interrupciones.
 - Disponer de un dispositivo con navegador actualizado (pc, tablet o smartphone) con altavoces o auriculares y webcam, que deberá estar activada en todo momento.

- Para acreditar su identidad, los/as colegiados/as interesados/as en participar en la JG mediante el sistema de videoconferencia deberán solicitarlo específicamente. Para ello deberán entregar debidamente cumplimentado y firmado el boletín que, a tal efecto, facilitará el Colegio junto con la convocatoria y el Orden del Día de la JG. Además, durante la celebración de la JG los/las colegiados/as deberán tener a mano su DNI.

- Por cuestiones logísticas, técnicas y organizativas, dicho boletín deberá entregarse presencialmente en cualquiera de las tres oficinas colegiales durante el horario de atención al público, o electrónicamente a través del correo electrónico que a tal efecto facilite el Colegio, hasta las 14,00 h del día anterior a la fecha de celebración de la JG.

- El Colegio facilitará a los/as colegiados/as que hayan manifestado su interés en participar en la JG mediante el sistema de videoconferencia, un enlace mediante el cual podrán acceder a la misma, junto con unas instrucciones específicas sobre el funcionamiento y correcto uso de la plataforma. Los/as colegiados/as, una vez recibido el enlace accederán a plataforma que se empleará para realizar la videoconferencia indicado sus datos, antes de la hora de comienzo de la JG y el Colegio, una vez confirmada su identidad, facilitará su acceso a la JG. El acceso a la JG estará habilitado hasta la hora de la segunda convocatoria, establecida en el Orden del Día definitivo de la JG.

- Para garantizar la confidencialidad, los/as colegiados/as se comprometen a que sólo ellos/as participarán en la videoconferencia, y que no facilitarán los medios para que ninguna otra persona pueda acceder a la misma. En caso de incumplimiento, será de aplicación el procedimiento deontológico oportuno.

- Las intervenciones se realizarán por escrito empleando el chat de la plataforma cuando lo autorice el moderador, en este caso el Presidente, siguiendo el turno.

- La JG podrá ser grabada en formato digital.

- Las votaciones de los distintos acuerdos del Orden del Día se realizarán de manera nominal o a mano alzada.

En relación con la asistencia telemática, el COATAC no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al colegiado o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de cualquier otro fallo en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Colegio, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General.

El COATAC se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web corporativa del Colegio.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los colegiados remitan al COATAC para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, serán tratados por COATAC como responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de su participación en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es su relación como colegiado y el cumplimiento de obligaciones legales. El desarrollo íntegro de la Junta General podrá ser objeto de grabación audiovisual. La asistencia a la Junta General (de forma presencial o telemática) implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo un escrito identificado con la referencia “Protección de Datos” (adjuntando fotocopia del D.N.I.) en el que se concrete su solicitud, a la atención del delegado de protección de datos, a la siguiente dirección de correo electrónico delegadopdatos@coatac.es

coat ac